



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001523-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515506293 - 6]

VISTO:

El Expediente N° 515506293-5-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000417-2024-GR.LAMB/GERESA.DESIP la Directora Ejecutiva de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD RED DE SALUD FERREÑAFE 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 0000104-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-JDDT (515506293-4) la Coordinadora nos informa que el Plan Anual 2024 del Programa Presupuestal N° 129 "Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad", es un instrumento técnico-político, de planificación para las acciones en beneficio de las personas con discapacidad, que recoge las inquietudes y problemática de este grupo vulnerable y plantea soluciones que el Estado ofrece de manera coherente con sus políticas, identificando compromisos y recursos de los diferentes actores, a través de las acciones que se desarrollen, así mismo se busca proteger y fomentar el disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, promoviendo el respeto a su dignidad inherente;

Que, la discapacidad es un concepto que evoluciona, siendo el resultado de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras que se dan como consecuencia de la actitud y el entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

Que, en el presente plan a ejecutar está compuesto por un conjunto de actividades interinstitucionales e intersectoriales, tendientes a la identificación de factores de riesgo que produce el deterioro o daño a la salud. Por ello se realizarán actividades de prevención, promoción de estilos de vida saludables, atención y emisión de certificados de discapacidad para los pacientes del primer nivel de atención;

Que, en Perú, la situación de las personas con discapacidad constituye un asunto de urgente atención. De acuerdo con informes recientes del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aproximadamente el 10% de los peruanos enfrenta alguna forma de discapacidad. Este significativo porcentaje no solo evidencia el alcance del reto, sino que recalca la necesidad crítica de reducir la incidencia de enfermedades secundarias y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, asegurando el acceso a los servicios de salud con enfoque de derecho, interculturalidad, equidad y género en las IPRESS de la Provincia de Ferreñafe;

Que, la Red de Servicios de Salud Ferreñafe ha programado una serie de actividades de acompañamiento y asistencia técnica a los profesionales de la salud con capacidades referentes a la solución de la problemática de la discapacidad y coordinaciones con los diferentes sectores vinculados en los entornos de la participación para las personas con discapacidad;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Nuevo Texto del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Lambayeque y el Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR que aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y de la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000435-2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ANUAL DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD RED DE SALUD



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001523-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515506293 - 6]
FERREÑAFE 2024 DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar a las partes interesadas por el SIGGEDO con las formalidad de ley, así como su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.



Firmado digitalmente
MANUEL MESTANZA LEON
GERENTE (E) REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 19/09/2024 - 14:28:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE LUIS VASQUEZ LIMO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
18-09-2024 / 09:50:39
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
19-09-2024 / 11:35:23